

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXIII

Managua, D. N., Jueves 16 de Julio de 1959

No. 158

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Sesión de la Cámara del Senado. Pág. 1473

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nombrados para hacer estudios sobre Límites con Honduras. 1474

MINISTERIO DE ECONOMIA

Le conceden exención de depósito previo. . 1474

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Fomento aclara un Acuerdo. 1475

SECCION JUDICIAL

Remates. 1475
 Títulos Supletorios. 1476
 Terrenos Municipales. 1478
 Citación. 1479
 Convocatoria. 1479
 Sentencia de Divorcio. 1479
 Declaratoria de herederos. 1480
 Aviso. 1480

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Quincuagésima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día miércoles ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Presidencia del Honorable Senador doctor Lorenzo Guerrero, asistidos de los secretarios Honorables Senadores general Camilo López Irlas y don Edmundo Amador, como primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abaúnza E., Lacayo Hurtado, Machado Sacasa, Rener, Rivers Delgadillo, Sacasa, Sánchez E., Somarriba y Zelaya C.

1.—Se abrió la sesión.

2. Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3. — Se leyó y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de resolución

tendiente a aprobar el Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Nicaragua y la del Paraguay.

4.—Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que otorgue escritura de donación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Managua, de un lote de terreno situado en esta ciudad.

Se leyó y pasó a la Comisión de Hacienda el proyecto de resolución tendiente a dar aprobación al contrato celebrado entre el Gobierno de Nicaragua y la Pan American World Airways, Inc., cediendo al Gobierno las mejoras que esa empresa aérea ha hecho en el aeropuerto de «Las Mercedes», por la suma de trescientos veintiseis mil dólares (US \$326.000.00).

6—El Honorable Senador general Sánchez E. expresó que teniendo que salir del país por motivos de salud, se permitiera solicitar permiso para no concurrir a sesiones durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

El Honorable Senador doctor Somarriba hizo moción para que el permiso solicitado por el Honorable Senador general Sánchez E., le fuera concedido con goce de sueldo.

El Honorable Senador doctor Sacasa dijo que le placía mucho que el Honorable doctor Somarriba hubiera tomado la iniciativa para que el permiso solicitado por el Honorable Senador Sánchez E. le fuera concedido con goce de sueldo, ya que se trata de un connotado miembro del partido liberal y de la Cámara del Senado que se honra con su presencia.

El Honorable Senador general Zelaya C. expresó que le satisfacía que el Honorable Senador Sánchez E., solicitara permiso por dos meses para salir al exterior en busca de salud antes que avance más su enfermedad y que él desde luego, adhería complacido a la moción para que ese permiso le fuera concedido con goce de sueldo.

El Honorable Senador general Rivers Delgadillo manifestó que todos sus colegas que le habían precedido en el uso de la palabra, habían expresado frases de elogio para el Honorable Senador Sánchez E., miembro importante de la Cámara del Senado y del partido liberal, y que él desde su banca de opositor, reconocía los méritos de su colega

y por consiguiente hacia propios todos los elogios que han hecho del general Sánchez, estando absolutamente de acuerdo en que se le concediera el permiso con goce de sueldo.

El Honorable Señor Presidente dijo que él también apreciaba los motivos poderosos que tenía el Honorable Senador Sánchez E. para solicitar permiso y también adhería a la moción para que ese permiso le fuera concedido con goce de sueldo, deseándole al mismo tiempo un feliz viaje y pronto retorno, haciendo votos por que los servicios médicos de Francia le sean muy útiles para su salud.

El Honorable Senador Amador dijo que le satisfacía grandemente escuchar todos los merecidos elogios que sus colegas habían expresado para el Honorable Senador Sánchez E. y al igual que todos ellos, se pronunciaba porque el permiso se le otorgara con goce de sueldo y caso necesitara más de los dos meses que solicita, se le concediera todo el tiempo que creyera conveniente a fin de que regrese como todos sus compañeros lo desean, gozando de salud.

Suficientemente discutida la solicitud de permiso del Honorable Senador Sánchez E., así como la moción del Honorable Senador doctor Somarriba, fueron aprobadas por unanimidad.

7.—Se suspendió la sesión.

8.—Se continuó la sesión.

9.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores, juntamente con el proyecto de resolución que aprueba el Convenio de Intercambio Cultural entre la República de Nicaragua y la de Paraguay. A discusión en lo particular, se leyó y aprobó el Artículo Único de que consta el proyecto, quedando en consecuencia, aprobado en primer debate.

10.—El Señor presidente citó para celebrar la próxima sesión el día jueves treinta del corriente a la hora reglamentaria.

11.—Se levantó la sesión.

Lorenzo Guerrero,
Presidente.

Camilo López Iruas,
Secretario

Edmundo Amador
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Nombrados para hacer Estudios sobre
Límites con Honduras

No. 8

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero.—Nombrar a los Señores: Felipe Rodríguez Serrano, Doctor Diego Ma-

nuel Chamorro y Eduardo Conrado Vado, Encargados del Estudio de límites con la República de Honduras, que está presentado a la Corte Internacional de Justicia.

Segundo.—Asignar mensualmente a los Doctores Rodríguez Serrano y Conrado Vado, la suma de Tres Mil córdobas netos (\$ 3.000.00) y al Doctor Chamorro, la suma de Dos mil córdobas netos (\$ 2.000.00) que se tomarán del Rubro Administrativo—0502—2409—Varios—03—Misceláneos, del Presupuesto General de Gastos 1959—1960.

Tercero.—El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 1o. de Julio del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 1o. de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—LUIS A. SOMOZA D. —El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello.

Ministerio de Economía

Le Conceden Exención De Depósito Previo

Decreto No. 37

El Presidente de la República,
Considerando:

I
Que de acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, el Ministerio de Economía por resolución de las diez de la mañana del 12 de junio del presente año, clasificó a solicitud de los señores Pinkes & Gevurtz Cía, como Planta Necesaria de Industria Establecida, la planta industrial denominada como Fábrica de Ropa «Darfo» de su propiedad establecida en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, de dicada a la fabricación de diferentes artículos de vestuario;

II
Que los señores Pinkes & Gevurtz Cía. han solicitado para su Planta clasificada, apoyándose en el Artículo 17 de la citada Ley, la exención del depósito previo que las leyes vigentes establecen para la importación de determinadas categorías de productos, habiendo explicado en su solicitud la forma en que tales depósitos afectan los costos de producción;

III
Que la clasificación de Necesaria recaída sobre la Planta en referencia, da apoyo para considerar la procedencia de la solicitud mencionada, en cuyo caso además, es obvio que la constitución de los referidos depósitos influyen desfavorablemente en el volumen de los inventarios de artículos importados necesarios para una producción constante provocando con la disminución de dichos

inventarios, interrupción o atraso de la producción con el consiguiente aumento de su costo.

Por Tanto,

y en uso de las facultados que le confiere el Arto. 17 de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial de 20 de Marzo de 1958,

Decreta:

Arto. 1.—Exímese a la Planta de los Sres. Pinker & Gevurtz & Cía. de la obligación de efectuar el depósito previo que la Ley Reguladora de Cambios Internacionales establece para la importación de determinadas categorías de mercaderías, siempre que se trate de importaciones de materiales o artículos que no se produzcan en Nicaragua en forma y cantidad que permitan adquirirlos en condiciones satisfactorias y que sean necesarios para las operaciones de manufactura de diferentes artículos de vestuario de dicha Planta.

Arto. 2.—Los empresarios de la referida fábrica de diferentes artículos de vestuario quedan sujetos en relación con las importaciones que efectuaren conforme el artículo que antecede, a las obligaciones señaladas en los Artos. 20 y 21 inciso i) de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Arto. 3.—Para hacer uso de los derechos que se otorgan en este Decreto y garantizar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, los empresarios de la fábrica mencionada, deberán someter de previo al Ministerio de Economía, para su aprobación, una lista de los materiales para sus manufacturas que necesitare importar, y presentar mensualmente al mismo Ministerio, con copia al Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, cuadros informativos del movimiento de los artículos importados al amparo de este Decreto, consignando en ellos, las cantidades recibidas, sus existencias y las cantidades usadas en manufacturas así como los montos de éstas con expresión de las cantidades vendidas y en existencia.

Arto. 4.—El Ministerio de Economía resolverá sobre la aprobación de la lista de los materiales, la que se transcribirá al Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, para que dicho Departamento pueda autorizar las importaciones sin el depósito previo. En los casos que los empresarios necesitaren importar otros artículos que los contenidos en las listas aprobadas con anterioridad, deberán llenarse los mismos trámites de presentación de listas y aprobación de las mismas.

Arto. 5.—Este Decreto comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—LUIS A. SOMOZA D. El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, Enrique Delgado.

Fomento y Obras Públicas

Fomento Aclara Un Acuerdo

No. 23—D

El Presidente de la República

Acuerda:

Aclarar el Acuerdo Ejecutivo No. 5—D emitido en el Ramo de Fomento y Obras Públicas con fecha 16 de Septiembre de 1958, otorgando Concesión de Adaptación para el desarrollo de actividades de la industria eléctrica en la zona que abarque el Municipio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, en el sentido de que doña Cristina Velásquez de Blandón es usufructuaria de los planteles, maquinarias, obras e instalaciones aludidas en dicho Acuerdo y los señores doctor Leonel Blandón Velásquez e Ingeniero Róger Blandón Velásquez, son los dueños de la nuda propiedad, ya que así lo expresaron los petentes en la respectiva solicitud que dió origen al otorgamiento de la Concesión a que se refiere el Acuerdo al principio mencionado.

Por consiguiente, la Concesión de adaptación debe entenderse como otorgada mancomunada y solidariamente a favor de los señores Dr. Leonel Blandón Velásquez y don Róger Blandón Velásquez.

Quedan en todo su vigor y fuerza las demás Cláusulas del mencionado Acuerdo de Concesión de Adaptación.

Comuníquese y publíquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 26 de Junio de 1959.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la Ley, Manuel Amaya L.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 19476—B/U Nº 810224—\$ 10.00

Cuatro de la tarde veintiuno de julio corriente rematarse mejor postor, local este juzgado siguiente finca urbana, situada en el barrio de «Monseñor Lezcano» de esta ciudad, sobre la cuarta Calle Sur-Oeste de forma irregular comprendida esta propiedad dentro de los siguientes linderos: Oriente, predio de María Flores, Occidente, avenida en medio, propiedad, Alfredo Solórzano; Norte, terreno de Marcelo Ulvert y Sur, calle de por medio finca de Socorro Mejía y Alfredo Solórzano.

Véndese por ejecución de doña Lola Sacasa viuda de Sevilla, contra doña Celsa Centeno Bermúdez, por suma de córdobas.

Dado en el Juzgado Civil Segundo del Distrito de Managua, dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Las cinco de la tarde.—O. Barberena R.,

Juez Civil Segundo del Distrito de Managua.—José Alex. Salinas C., Srío. 3 3

Nº 19438—B/U Nº 810249—¢ 7.00

Doce meridianas día, veinte Julio corriente mes subastaráse local este Despacho finca urbana Tiptapa, solar quince varas frente, treinta fondo, casa tejas forro tablas linda: Oriente, María Sandoval; Occidente, Antonia Soza; Norte, Emelina Avilés; Sur, Antonia Soza

Ejecución Carmén Avilés contra Félix Alaniz.

Avaluo: mil córdobas— Oyense posturas.

Dado Juzgado primero Local Civil, Managua, siete Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—Thelma Sánchez G., Sría.

3 1

Nº 19415 B/U Nº 738437—¢ 10.44

Once mañana veinticinco Julio corriente, local este Juzgado, subastaránse siguientes propiedades: finca urbana en Managua, barrio San Pedro, banda oriental Octava avenida Suroeste, en quinta y Sexta Calle Sur, consistente en solar doce varas frente a la avenida por veinte varas fondo, más o menos, con varias edificaciones, con estos linderos: Norte, Ignacio Fonseca; Sur, Francisco Lagos; Oriente, Alberto Mendoza; Occidente, Octava Avenida suroeste en medio jabonería La Fama; otra finca urbana en Managua, al oriente de la finca anterior, consistente en terreno diez varas de sur a norte, por cinco varas de poniente a oriente, dentro de estos linderos: Oriente, Manuel Guerrero Morales; Poniente, propiedad Margarita Castro de Estrada; Sur, Abelardo Mendoza.

Base remate ambas propiedades en conjunto: Cincuenta mil córdobas riguroso contado.

Ejecución: Alfredo Zambrana Muñoz contra Margarita Castro de Estrada

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, dos Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—F. A. Cuadra L., Juez Civil Distrito —Edmundo Matus M., Srío.

3 1

Nº 19440—B/U Nº 786375—¢ 6.74

Once mañana veintinueve Julio corriente, remataráse Urbana, esta ciudad, lindante: Oriente, Juana Requenes; Poniente, Victoria Campos, calle; Norte, Juana Requenes; Sur, Ines Vargas.

Base un mil setecientos córdobas.

Ejecución Frutoz Alegría.—Juan Antonio, Josefa, Carmela, Melida y Salomé Ordóñez.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Masaya tres Julio mil novecientos cincuenta y nueve.—Carlos Martínez L., Srío.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 19111—B/U Nº 764262—¢ 5.28

Santos Zapata Centeno, solicita Título Supletorio, finca rústica terreno propio, jurisdicción Malpaisillo, León cincuenta manzanas, lindante: Oriente y Sur, Marcelo Langrand; poniente, Saturnina Ramos; Norte, Los Guerreros.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve, Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborio E. Srío.

3 3

Nº 19110—B/U Nº 764263—¢ 5.16

Saturnina Ramos, Solicita título Supletorio, lote terreno propio, cincuenta manzanas, Malpaisillo, León, Lindante: Oriente, Santos Zapata Centeno; poniente, Jesús García; Norte, Los Guerreros; Sur, Marcelo Langrand.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborio E. Srío.

3 3

Nº 19109—B/U Nº 764521—¢ 7.96

Paula Marcelina Muñoz, solicita título supletorio: a) manzana y media de chacra, lindante: Oriente, pre 'lo, de la solicitante; Poniente, Ramón e Hldro Muñoz; Norte, Lázaro Rojas; Sur, mediando camino, Juan Amador; b) lote de un cuarto y media manzana lindante: Oriente, la solicitante; Alejandra Muñoz, Norte, Lázaro Rojas; Sur, Ramón Muñoz, ambos camarcas Abangazca, León y terreno propio; y c). solar urbano barrio Subtlava, León, lindante: Oriente, mediando calle, Nicolasa Reyes; Poniente, Mercedes López; Norte, Ramón Muñoz; Sur, la solicitante

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—J. R. Saborio E. Srío.

3 3

Nº 19108—B/U Nº 751391—¢ 6.08

Josefa Rivera López, solicita Título Supletorio Finca urbana ubicada El Rosario jurisdicción Rivas, limitada: Oriente; Haydeé Jiménez; Poniente: Finca Belmont José Dolores Martínez; Norte, Eulalia Rivera Sur, finca Belmont José Dolores Martínez.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, doce mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—O. García M., Srío.

3 3

Nº 19141—B/U Nº 768694—¢ 5.16

Alejandro Nicaragua Guerrero, solicita título supletorio. Rústica, en Catarina, lindante: Oriente, Concepción y María Nicaragua; Poniente, Concepción Nicaragua; Norte, Concepción Nicaragua; Sur, José Gaitán.

Oponerse término legal

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticuatro Abril mil novecientos cincuenta y nueve.—Carlos Martínez L. Srío.

3 3

Nº 19107—B/U Nº 751392—¢ 5.76

Eulalia Rivera, solicita Título Supletorio finca urbana ubicada El Rosario jurisdicción Rivas, limitada: Oriente, Mercedes Pilarie; Poniente, Josefa Rivera; Norte, finca Belmont José Dolores Martínez; Sur, Haydeé Jiménez.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, doce Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—O. García M. Srío.

3 3

Nº 19137—B/U Nº 791344—¢ 6.50

María del Carmen Cano, solicita título supletorio urbana situada centro este pueblo, lindando: Oriente y Norte, calles; Poniente, Berta Ramírez de Potosame y Sur, Coronado Alemán.

Extensión Norte Sur; 38 varas: Flanco Norte 15 x 18 Sur.

Intervención: Síndico Municipal

Oyense oposiciones legales.

Juzgado Local Civil.—La Paz, Carazo, 26 Mayo 1959.—Santiago S. Sevilla L., Lázaro Sánchez G. Srío.

3 3

Nº 19138 B/U Nº 777224—¢ 6.40

Domingo Quiñónez, solicita título supletorio predio urbano situado ciudad El Viejo, barrio El Calvario, mide treinta y cinco varas de fondo por veinticinco de frente, contiene una casita de palma, lindante: Norte, calle en medio, Hildo Corrales; Sur, Onofre Altamirano; Oriente, Luis Carrillo; Poniente, Sara Zapata.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio dos, mil novecientos cincuenta y nueve.—Carlos A. López, Srío.

3 3

Nº 19135—B/U Nº 773439—¢ 5.40

Liliam Quintanilla de Luna, solicita título supletorio casa solar urbano situado esta población lindando: Oriente, Arcadio Quintanilla; Poniente, sucesor

res Fernando Pérez; Norte sucesores Juana Campos; Sur, sucesores Narcisca Iglesias.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil, Belén primero de Junio mil novecientos cincuentinueve.—Manuel Francisco Tordecillas, Srío. 3 3

Nº 12112—B/U Nº 568897—¢ 667

Juana Salazar Alvarez, solicita título supletorio finca rústica en Los Arroyos, jurisdicción de Morrito, cincuenta hectáreas, limitada: oriente, hacienda Masayan; poniente, hacienda San Bartolo; norte, hacienda Animas; sur, hacienda La Jáen. Contiene chagüites, potreros y restrojos.

Opóngase término legal.

Juzgado Local.—Morrito, nueve de Febrero de mil novecientos cincuentinueve.—Sebastián Rodríguez Q., Juez Local Civil.—F. Aburto H., Srío. 3 3

Nº 19113—B/U Nº 568898—¢ 660

José Antonio Lago Morillo, solicita Título Supletorio finca rústica en El Nisperal, jurisdicción El Morrito, cincuenta hectáreas de cabida, limitando: oriente, terrenos nacionales; poniente, Antonio Lago; norte, Sebastián Escobar; sur, terreno del municipio de Acoyapa. Contiene chagüite y rastros.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Local.—Morrito, trece de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Sebastián Rodríguez R.—F. Aburto H., Srío. 3 3

Nº 19151—B/U Nº 670852—¢ 652

Froilán González, solicita Título Supletorio huerta tres cuartos manzanas superficie, terreno propio, no ejidal ni nacional, ubicado Trigueros esta jurisdicción, siguientes linderos y dimensiones: oriente, Carmen Hernández, setenticinco varas; poniente, Rafael Dinarte, mediando camino público, setenticinco varas; norte, Carmen Hernández, setenticinco varas; sur, Lisimaco Amador, setenticinco varas.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil.—Moyogalpa, dieciséis Mayo mil novecientos cincuentinueve.—Carmen S. Orellán, Srío. 3 3

Nº 19148—B/U Nº 791353—¢ 7.60

Jorge Miranda Coronel, por medio de apoderado legal, solicita Título Supletorio finca urbana sita esta ciudad barrio «San José», dentro siguientes linderos: norte, primera calle suroeste diez varas; sur, Juan Zelaya y Adolfo Fernández, diez varas; este, Virgilio Vargas y otros, veintisiete varas; oeste, Indalecio Bravo, veintisiete varas.

Oyese oposición.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua.—Managua, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Las diez y media de la mañana.—O Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. Carrol Pallais S., Srío. 3 3

Nº 19149—B/U Nº 791353—¢ 810

Jorge Miranda Coronel, por medio de apoderado legal, solicita Título Supletorio finca urbana sita esta ciudad barrio «Boer», dentro siguientes linderos: oriente, Agatón Gómez, cincuenta y cuatro varas; occidente, Marcelo Castañeda, casa que fué de Eloísa viuda de Amador, cincuenta y cuatro varas; norte, propiedad que fué de Fidel Sandoval, treinta y dos varas; y sur, Elen Peterson, treinta y dos varas.

Oyese oposición.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua.—Managua, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Las diez y media de la mañana.—O. Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. Pallais S., Srío. 3 1

R/E

Nº 19311—B/U Nº 771099—¢ 8.00

Teresa Espinosa Pérez, solicita Título Supletorio predio rústico ubicado cerca barrio Los Angeles San Gregorio, esta jurisdicción, forma irregular, mide dos manzanas diez taréas un cuarto taréa superficie, limitado: oriente, Alejandro Navarrete y Angelina Parrales; poniente, Alejandro Navarrete; norte, Bafoi Baltodano y Miguel Espinosa; y sur, Juan Sánchez y Juan Guerrero.

Estimulo: Mil Cien Córdobas.

Húbolo: Compra a Josefa y Angelina Parrales, terreno propio

Intervienen: Representante Fisco y Síndico Municipal

Interesados de igual o mejor derecho, opóngase término de ley.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, diecinueve Junio mil novecientos cincuentinueve.—Anto. Echaverrri M.—A. Velásquez R., Srío. 3 1

Nº 19316—B/U Nº 712016—¢ 8.12

Perfecta Moreno Jiménez, solicita Título Supletorio predios situados «Jicaro» y «Collolar», sitio Sn. Miguel Arquín esta jurisdicción, 1.ª linda: oriente, predio Félix Jiménez; occidente, Teodoro Jiménez; norte, cerro «Jicaro»; sur, río la Trinidad; 2.ª linda: oriente, predio Macaria Ortiz; occidente, norte y sur, predio de Cipriano Ortuño y Farayones; 3.ª linda: oriente, Marcos Lazo; occidente, Cipriano Ortuño; norte, Francisco Roa Dávila; sur, Macaria Ortiz; 4.ª linda: oriente, Marcos Lazo Meléndez; occidente, Macaria Ortiz; norte, quebrada «El Matate»; sur, camino real a la Trinidad

Opóngase término legal.

Juzgado Local.—Trinidad, veinte Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Lino Meza A.—O. Torres O., Srío. 3 1

Nº 19315—B/U Nº 712015—¢ 6.04

Zacarías Cruz, solicita Título Supletorio solar y casa esta Villa, lindante: oriente, solar de Eleuterio Dávila; occidente, el de Jacinto Rivera; norte, río este pueblo, calle en medio; sur, Antonio Pineda.

Opóngase término.

Juzgado Local.—Trinidad, 20 de Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Lino Meza R.—O. Torres O., Srío. 3 1

Nº 19294—B/U Nº 763434—¢ 9.05

Hipólito Rivers, solicita Título Supletorio de un predio urbano terreno propio el cual mide por el oriente y el poniente, sesenta varas, norte veintisiete varas y tres cuartos y sur, treintidos varas y media, cerrado con cercas de piñuela y cardón y son todas propias, tiene casa pajiza, todo limitado así: oriente, predios de Manuela Medrano; poniente, calle en medio, Bihiana Mendoza y José Jarquín; norte, José Félix Mendoza; y sur, sucesión de Basilio Moreno. Lo hubo por compra José Félix Mendoza.

Lo estima en Doscientos Pesos de Córdobas.

Quien pretenda tener derecho, preséntese en tiempo y forma legal.

Dado Juzgado Local Civil.—La Paz Centro, diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuentinueve. Julio Saavedra, Juez Local Civil.—O. Berríos O., Srío. 3 1

Nº 19286—B/U Nº 773582—¢ 5.40

Monseñor Marcos A. García, Obispo de Granada, solicita Título Supletorio finca urbana esta jurisdicción, linderos: oriente y sur, Gerónima Gutiérrez; poniente, calle; y norte, Evaristo Mendoza.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Potosí, dos de Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Indalecio Martínez, Srío. 3 1

Nº 19285—B/U Nº 773583—¢ 5.40

Antonio Chavarría, mayor, soltero, este domici-

Ho, solicita Título Supletorio solar urbano esta jurisdicción: oriente, calle pública; poniente, Narciso Bojorge; norte, Albertina Vega; sur, Justino Jiménez.

Opóngase

Secretaría Juzgado Local Civil.—Potosí, cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Indalecio Martínez, Srlo.

3 1

Nº 19284—B/U Nº 777805—\$ 5.76

María Francisca Guerrero Meléndez, solicita Título Supletorio casa y solar urbanos situados barrio Esquipulas, ciudad El Viejo, lindante: oriente, calle enmedio, Francisco Mayorga; poniente, Leonor Guerrero; norte, Francisco Martínez; sur, Porfiria Guerrero.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, diecisiete Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Lea Rivera Inaiz, Secretaria

3 1

Nº 19391—B/U Nº 770860—\$ 7.80

Blanca Adela Cortés Arce de Pérez, pide extiéndasele Título Supletorio solar ubicado Cantón Sur-oeste esta ciudad; mide quince varas frente por treinta y cuatro varas fondo, dentro siguientes linderos: Oriente, propiedad Ernestina e Isabel Ortiz; Poniente, propiedad Gregoriana Ramos; Norte, calle; Sur, solares Juan Coca y Eudo villa Alaniz; húbolo compra señora María Baltodano de Castro; contiene casa, aposento, cocina y anexos higiénicos, y ha poseído más de diez años. Estímalo ochocientos córdobas.

Quién tenga derecho, opóngalo término legal.

Juzgado Local Civil.—Diriamba, veintisiete Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Pedro J. Pérez.—Carlos A Zapata, Srlo.

3 1

Nº 19386—B/U Nº 770863—\$ 6.30

Nemesia Ortiz de González, solicita Título Supletorio huerta seis manzanas cabida, esta jurisdicción, limitada: Oriente, Fermín Flores; Poniente: Joel Gutiérrez; Sur, Fermín Flores.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, dos Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Anto. Echaverry M., Juez Civil Distrito.—F. Rizo Vásquez, Srlo.

3 1

Nº 768269—\$ 7.00

Nº 19389—B/U Nº 768289—\$ 0.95

Florentina Aguirre, viuda de Mercado, solicita título Supletorio finca rústica, La Cruz de Mayo, esta jurisdicción, linda y mide: Oriente, Ernestina Ruiz, ciento seis varas; Poniente, Agustín Calero y Leonardo Calero, cien varas; Norte, Juan Mercado, herederos de Valerio Aguirre y José de los Santos García, camino en medio; ciento ochenta y seis varas, Sur, herederos de Valerio Aguirre y Agustín Calero, camino en medio, ciento diez varas.

Citación Síndico Municipal y Representante Fisco.

Opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito por la Ley. Masatepe, dieciocho, Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—Rubén Garay, Juez de Distrito por la Ley.—Cielo Ruiz Casco, Srlo.

3 1

Nº 768268—\$ 7.00

Nº 19390—B/U Nº 768290—\$ 0,15

Anunciación Mercado, solicita título Supletorio finca rústica «Cruz de Mayo», esta jurisdicción, linda y mide: Oriente, hoy herederos Antonio Mercado, sesentidicinco varas; Poniente, Fernando Calero, Juana María Alemán, camino, sesenta y dos varas; Norte, Pío García y José de la Cruz Jorge, camino, setentidós varas; Sur, predio de la solicitante sesentidós varas.

Intervención Síndico Municipal, y Representante Fisco.

Opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil. Masatepe, diecinueve Mayo mil novecientos cincuenta y nueve.—Rubén Garay B.—Carlos B. Ruiz G., Srlo.

3 1

TERRENOS MUNICIPALES

669762—\$ 4.90

No. 19228—B/U No. 791390—\$ 1.74

Carmen Valle, solicita donársele solar esta ciudad, once varas frente por veintiseis fondo, limitado: oriente, carretera Panamericana; occidente, Agustín González; norte, Ciriaca Corea; y sur, Arturo Mendoza, antes, hoy Cuartel O. N., en construcción, calle enmedio.

Pretenda oponerse preséntese esta Alcaldía.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, dieciocho de Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Bermúdez A.—C. Espinoza, Srlo.

Es conforme.—C. Espinoza, Srlo.

3 2

Nº 19227 B/U Nº 791389—\$ 7.60

Carmen Valle, solicita arriendo pepueña parcela terreno municipal, que mide de occidente a oriente cincuenta y siete varas de largo, empezando con doce varas y terminando con este último lindero con seis varas de ancho, limitado así: oriente; carretera vieja salida de esta ciudad a Managua; occidente y sur, Río Grande de Matagalpa, y norte, propiedad Isabel Galeano.

Quien pretenda, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Bermúdez A. C. Espinoza V., Srlo.

Es conforme.—C. Espinoza V., Srlo.

3 2

Nº 19274—B/U Nº 770670—\$ 6.60

Luciano Delgadillo, solicita donación solar municipal situado barrio El Cementerio esta ciudad, limitado: oriente y occidente, predio Isabel Galeano; norte, carretera vieja salida a Managua; sur, Río Grande de Matagalpa.

Pretenda oponerse preséntese dedúscalo término de ley.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Bermúdez A.—C. Espinoza V., Srlo.

Es conforme.—C. Espinoza V.

3 2

Nº 19225—B/U Nº 791388—\$ 7.80

Luis Bermúdez, solicita donación solar municipal donde tiene su casa habitación, esta ciudad, limitado: oriente, casa, solar sucesores Juan Valle; occidente, casa, solar herederos Gertrudis Urbina, calle enmedio; norte, casa, solar Manuel Torres; sur, plazuela Iglesia Parroquial esta ciudad, midiendo calle; mide oriente a occidente veintidós varas, norte a sur veintisiete varas, forma cuadrada.

Pretenda oponerse preséntese término legal.

Alcaldía Municipal, Ciudad Darío, veintidós de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—José Ig. Vega, Reg. Fiscal.—Alcalde por la ley.—C. Espinoza V., Srlo.

Es conforme.—C. Espinoza V., Srlo.

3 2

Nº 19297—B/U Nº 791424—\$ 8.20.

José Agustín Chan L., mayor de edad, casado, Ingeniero Sanitario de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal ubicado al Sur-Oeste esta ciudad en «Bolonía Número Dos» con área de ochocientas varas cuadradas; lindando: norte, lote Olga Molina de Amador, sur, resto terreno Indiana Gómez de Rocha; oriente, lote Adán Gómez Alemán; y occidente, Segunda Avenida Oeste en medio, lote de Luana del Socorro Gómez Vargas.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 2

Nº 19298—B/U Nº 791425—¢ 6.60

Olga Molina de Amador, mayor de edad, casada, oficios domésticos, este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal ubicado al Sur-Oeste esta ciudad en «Bolonía Número Dos» con área de ochocientas varas cuadradas lindando: oriente, lote adjudicado al señor Adán Gómez Alemán; poniente, Segunda Avenida Oeste en medio, lote adjudicado Luana del Socorro Vargas; norte, veintidós calle norte en medio, lote adjudicado a la misma señora Gómez Vargas; y sur, resto de lote Indiana Gómez de Rocha.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Palacio del Ayuntamiento, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 2

Nº 19299 B/U Nº 791426—¢ 8.60

Angel Quant, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal ubicado al Sur-Oeste en «Bolonía Número Dos» con área de ochocientas varas cuadradas; lindando: oriente, resto del terreno de la señora Gómez de Rocha; occidente, lote Alfredo Cardozo, Gloria Traña y Nelly García Orillú; norte, lote Juana Rafaela Gómez Vargas, Adán Alemán y Rosa Emilia Gómez; y sur, veintidós Calle Sur en medio, lotes de Juana Rafaela Gómez Vargas, Adán Gómez Alemán y Rosa Emilia Gómez de Cabezas.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Palacio del Ayuntamiento, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 2

Nº 19300—B/U Nº 791427—¢ 8.20

Guillermo A. Quant Tay, mayor de edad, soltero, Ingeniero Mecánico de este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal ubicado al Sur-Oeste esta ciudad en «Bolonía Número Dos» con un área de ochocientas varas cuadradas; lindando: norte, lote de Juana Rafaela Gómez Vargas; sur, veintidós Calle Sur en medio, lote de Adán Gómez Alemán; oriente, resto terreno Indiana Gómez de Rocha; y occidente, lote de Angel Quant.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal. Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los diez días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Of. Mayor.

3 2

Nº 19328—B/U Nº 791440—¢ 6.30

Ronaldo Valle Fargas, solicita donación solar municipal banda norte esta ciudad, linderos siguientes: oriente y norte, propiedad de Miguel Fajardo calle Interpueta, occidente, solar de Celia Flores; y sur, solar de Carmela Sobalvarro.

Intervino Síndico Municipal. Oposiciones, término legal. Alcaldía Municipal. Camoapa, veinticinco Junio mil novecientos cincuentinueve.—Miguel Somoza V., Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Secretaria.

3 2

Nº 19309—B/U Nº 771129—¢ 6.44

Catarino Téllez, de este domicilio, pide en arriendo terreno municipal como de una manzana, que limita: oriente, sucesión de Francisco Jiménez; poniente, Dominga Aguirre; norte, Elida Leiva; sur, Leandra Cortés y Ariel Téllez.

Quien se crea con derecho deduzca oposición.

Alcaldía Municipal. El Rosario, Carazo; diez de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Cristiano Nicaragua N.—C. Robieto, Srio.

3 2

CITACION

Nº 19435—B/U Nº 810248—¢ 3.02

El «Banco Caley-Dagnall, S. A.», cita a sus accionistas para la sesión de la Junta General Ordinaria que se efectuará en su propio local, en esta ciudad, a las doce meridianas del día 22 del presente mes de Julio.

Managua, D. N., Julio 6 de 1959.

Horacio Antonio Wheelock
Secretario.

1

CONVOCATORIA

Nº 19460—B/U Nº 810247—¢ 4.14

En mi carácter de Secretario del Centro Comercial de Valores, S. A., Bolsa Comercial Nicaragüense, me permito citar a Ud. para la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Miércoles 5 de Agosto de 1959, a las 4 p.m. en el Local de la Compañía, situada en la Avenida Roosevelt, frente al Gran Hotel y en la que entre otras cosas se tratará del Balance, Exámen de Situación de la Compañía y elección de la Directiva y de la Junta de Vigilancia.

Managua, 9 de Julio de 1959.

Centro Comercial de Valores, S. A.
Bolsa Comercial Nicaragüense

Dr. Orontes Avilés
Secretario.

1

Sentencia de Divorcio

No. 19081—B/U No. 785659—¢ 5.54

Corte de Apelaciones.—Sala Civil.—Mazaya, veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las ocho y media de la mañana.

Por Tanto:

De conformidad con las razones dichas, disposiciones legales citadas y los Artos. 424, 436, 446 Pr. Los suscritos Magistrados Dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Pelayo Cano Alvarado y Lola Argentina Zúniga Arana. La menor Martha Ligia, queda bajo la guarda y cuidado de su madre señora Zúniga Arana, conforme las voces de la escritura. La ex-conyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los Registros correspondientes.

Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, librese la ejecutoria de Ley y con testimonio de lo resuelto, vuelvan los autos al juzgado de origen.—Corregidos—el señor Armando Sánchez Alegría.—Vale—Enrique Peña H.—Fan. Téllez Lacayo.—R. E. Fiallos.—O. Goussen, Srio.

1

Declaratorias de HerederosNo. 19310 B/U—738164—**¢ 3.48**

Guillermo José Qnesada Morales en unión de su hermano Francisco José Qnesada Morales, pide declarársele heredero de su madre Julia Morales.—Bienes: mitad de finca urbana situada en esta ciudad barrio Santa Lucía. Linderos: Oriente, Francisco Cano; Poniente, José de los Santos Espinoza Lacayo; Norte, arroyo de la Aduana; Sur, carrilera del Ferrocarril.

Quien pretende derecho opóngase término legal.—Dado Juzgado Civil Distrito.—Granada, quince Junio mil novecientos cincuentinueve.—Edmundo Matus M., Srío. 1

No. 19308 —B/U—No. 786064—**¢ 3.40**

Cándida Rosa Arévalo, solicita declarársele heredera su madre María Pascua de Arévalo, en unión hermana Rosa Ana de la Luz Arévalo sin perjuicio de la cuarta con yugal; finca rústica situada en La Reforma esta jurisdicción, nueve y media manzana extensión, lindante: Oriente, Victoriano Namen di; Poniente, Alejandra López; Norte, Inocente Cano; Sur, Hernán Martínez.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecisiete Junio mil novecientos cincuentinueve.—Juan Ramón Robleto, Srío. 1

No. 19395—B/U No. 769341 **¢ 3.00**

Miguel Irías Bellorín, Jalapa, solicita declaratoria herederos, todos bienes, derechos y acciones que al morir dejó la hermana legítima de éste señorita Elisa Irías Bellorín.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotal, treinta Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme. Reynaldo Zúniga, Srío. 1

No. 19254—B/U No. 768287 **¢ 4.10**

Jorge Calero, solicita declararse heredero de su madre Petrona Julia Calero López, bienes, derechos y acciones, fincas rústicas jurisdicción La Concepción, este Distrito Judicial a) Oriente, Celestino Alemán, veintisiete varas, Poniente, ochenta varas, resto finca de la causante; Norte, veintisiete varas, Dionisia López Sur, ochenta varas, resto finca mayor; b) Oriente, Isabel Calero, veintiocho varas; Poniente, María Dionisia Calero López; Norte, Diego Calero, camino, ochenta varas y Sur, resto de la finca, ochenta varas.

Quien tenga derecho, opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito por Ministerio de la ley.—Masatepe, dieciocho Junio mil novecientos cincuenta y nueve.—Rubén Garay B.—Carlos B., Ruiz O., Srío. 1

No. 19411—B/U No. 738418 **¢ 1.86**

Antonia López, solicita decláresele heredera su madre Gregoria López viuda de Ballestero.—Coheredera, Marcelina López.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, tres Julio mil novecientos cincuentinueve.—Edmundo Matus M., Srío. 1

AVISONo 19433—B/U No 810245—**¢ 15.36****ATENCIÓN SEÑORA**

Ahora si Ud puede comprar el legítimo ZEPOL en todas partes ZEPOL, es indicado, en reátríos, dolores musculares, y dolores de cabeza.

Distribuye Exclusivamente

FARMACIA PRAVIA, EN GRANADA.—TEL.—84.

12 2

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	¢ 0.20	Por trimestre.	¢ 15.00
Número retrasado	¢ 0.30	Por semestre.	¢ 25.00
Por mes	¢ 5.00	Por año.	¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00

Por año 11.00

Por la publicación de edictos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que de sea hacer acompañada de la boleta respectiva.